



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

*urgente
no tenerlo*

Bogotá D.C.

Señor (a)
FÉLIX BÉRMUDEZ ROLDAN
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
CALLE 70 SUR # 98 B - 209
BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ			
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			
AL RESPONDER CITAR EL NR.			
2-2019-02786			
FECH:	2019-10-24 09:49	PRO:	537452 FOLIOS: 1
ANEXOS:			
ASUNTO:	Citación	para	Notificación
PERSONA:			
DEPTNO:	FELIX BERMUDEZ ROLDAN		
TIPO:	OFICIO SAUCA		
ORIGEN:	SECRETARIA DEL HABITAT		
	Subsecretaría de Investigaciones y		

Tipo de acto administrativo: RESOLUCIÓN No 1729 DEL 5 DE
OCTUBRE DE 2018
Expediente: 3-2016-47430-150
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) RESOLUCIÓN 1729 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2018 identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JOHN JAIRO ECHAVARRÍA GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA (E)

Revisó: Diana Carolina Merchán - Profesional Universitario SIVCV 

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS